

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original

EXPTE.: A/SER-025567/2023

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL ESCORIAL, DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE A/SER-025567/2023 (SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL ESCORIAL Y DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN CARLOS)

El día 19 de junio de 2019 se publicó en el perfil del contratante el anuncio de licitación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, del expediente de contratación A/SER-025567/2023 *SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO EL ESCORIAL Y DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN CARLOS*, para su adjudicación por Procedimiento Abierto simplificado abreviado.

Se ha advertido error material en los pliegos que rigen el expediente, que se modifican mediante esta **Resolución de corrección de errores**, en los términos siguientes:

En las páginas 5 y 6 del **Pliego Administrativo** (6.- **Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.**), donde dice:

“Procede: Sí

Tipo: Los licitadores deberán presentar, para ser admitidos, la siguiente documentación:

- Certificado de Conformidad con los requisitos de la Norma UNE 100030:2017, en relación al ámbito de Control y Prevención de Legionella, emitido por una entidad independiente, diferente a la propia empresa.*
- Certificado de inscripción de la empresa en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma correspondiente.*
- Resolución de la autorización de la Dirección General de Salud Pública de los biocidas, detergentes, y cualesquiera otras sustancias y preparados químicos que sean utilizados en las actividades de prevención y control. En todos los casos se aportará información sobre el tipo de producto, prescripciones de uso, presentación y envase, marca, composición, y Fichas Técnicas Y Fichas de Datos de Seguridad.”*

debe decir:

“Procede: Sí

Tipo: Los licitadores deberán presentar, para ser admitidos, la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción de la empresa en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma correspondiente”.*

Además, en las páginas 6 y 7 (**8.- Criterios objetivos de adjudicación del contrato.**),
donde dice:

“Criterios relacionados con los costes:

Ponderación

(En puntos o porcentajes)

PRECIO

100 PUNTOS

Datos sobre los costes que deberán proporcionar los licitadores:

Método para la evaluación de los costes facilitados:

La asignación de puntos se efectuará proporcionalmente a la oferta económica de los licitadores, con una puntuación máxima de 100 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 100 \times (O_m / O_L)$$

Donde:

P_i = Puntuación otorgada al licitador

O_m = Oferta más baja de las presentadas por los licitadores

O_L = Oferta del licitador

Criterio/s cualitativos: NO PROCEDE.”

debe decir:

“Criterios relacionados con los costes:

Ponderación

(En puntos o porcentajes)

PRECIO

90 PUNTOS

Datos sobre los costes que deberán proporcionar los licitadores:

Método para la evaluación de los costes facilitados:

La asignación de puntos se efectuará proporcionalmente a la oferta económica de los licitadores, con una puntuación máxima de 90 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 90 \times (O_m / O_L)$$

Donde:

P_i = Puntuación otorgada al licitador

O_m = Oferta más baja de las presentadas por los licitadores

O_L = Oferta del licitador

Criterio/s cualitativos:

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EMPRESARIALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA UNE 100030:2017 (ANEXO D), EMITIDO POR UNA ENTIDAD INDEPENDIENTE COMO SE INDICA EN EL ANEXO DE LA CITADA NORMA.

10 PUNTOS

La asignación de los diez puntos del criterio se otorgará al licitador que justifique documentalmente estar en posesión del certificado anteriormente señalado”.

Además, en las páginas 4 y 5 del [Pliego Técnico](#) donde dice:

“Las empresas licitadoras deberán aportar cuantos datos, información y documentación estimen oportunos a efectos aclaratorios de su capacidad material y técnica, y expresamente lo siguiente:

- *Certificado de Conformidad con los requisitos de la Norma UNE 100030:2017, en relación al ámbito de Control y Prevención de Legionella, emitido por una entidad independiente, diferente a la propia empresa.*
- *Certificado de inscripción de la empresa en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma correspondiente.*
- *Resolución de la autorización de la Dirección General de Salud Pública de los biocidas, detergentes, y cualesquiera otras sustancias y preparados químicos que sean utilizados en las actividades de prevención y control. En todos los casos se aportará información sobre el tipo de producto, prescripciones de uso, presentación y envase, marca, composición, y Fichas Técnicas Y Fichas de Datos de Seguridad.*
- *Justificación de la realización de los correspondientes cursos de capacitación de los recursos humanos adscritos a la ejecución de los servicios.*
- *Declaración expresa de que los productos biocidas empleados, además de su probada eficacia, no supongan riesgo para las instalaciones, ni para operarios o terceros, encontrándose homologados en el ámbito sanitario, en los casos en que proceda, y que su uso se ajustará en todo momento a las especificaciones y el régimen de dosificación establecidos por el fabricante.”*

debe decir:

“Una vez iniciado el servicio objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar lo siguiente:

- *Resolución de la autorización de la Dirección General de Salud Pública de los biocidas, detergentes, y cualesquiera otras sustancias y preparados químicos que sean utilizados en las actividades de prevención y control. En todos los casos se aportará información sobre el tipo de producto, prescripciones de uso, presentación y envase, marca, composición, y Fichas Técnicas Y Fichas de Datos de Seguridad.*

- *Justificación de la realización de los correspondientes cursos de capacitación de los recursos humanos adscritos a la ejecución de los servicios.*
- *Declaración expresa de que los productos biocidas empleados, además de su probada eficacia, no supongan riesgo para las instalaciones, ni para operarios o terceros, encontrándose homologados en el ámbito sanitario, en los casos en que proceda, y que su uso se ajustará en todo momento a las especificaciones y el régimen de dosificación establecidos por el fabricante.”*

Se procede a la **publicación de las correcciones a los pliegos** y a la concesión de un **nuevo plazo de presentación de ofertas, que finalizará el día 11 de julio de 2023, a las 23:59 horas.**

Se acuerda la publicación de esta corrección en el perfil del contratante, para conocimiento de los interesados.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCÍA-CAPELO PÉREZ JUAN PABLO
Fecha: 2023.06.27 09:54